COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA
No 009 DE 2022

El Contralor General del Departamento del Putumayo en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el día 7 de septiembre de 2022 se suscribió la Invitación Pública a presentar propuestas para contratación de mínima cuantía No 009 de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General del Departamento del Putumayo inició el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 009 de 2022, que tiene por objeto "CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE CARTILLAS PARA EL CONTROL SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que el valor estimado por la Contraloría General del Departamento del Putumayo es por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. ($9.971.500), el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 238 del 6 de septiembre de 2022, el cual se contempla en el rubro "IMPRESOS Y PUBLICACIONES" expedido por la sección de tesorería.

Que durante el día 9 de septiembre de 2022 fecha de presentación de observaciones y solicitudes de limitaciones a Mipymes, no se presentó observación o limitación alguna.

Que el día 12 de septiembre de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II, Aviso de NO LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que el 13 de septiembre de 2022, la entidad no expidió ninguna adenda dentro de la invitación pública de mínima cuantía No. 009/22.

Que el día 14 de septiembre de 2022, siendo las 6:00 P.M. se hizo cierre del proceso y a su vez se realizó la apertura de propuesta y elaboro acta de cierre.

Que el día 15 de septiembre de 2022 de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la invitación No. 009-2022 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la publicación del acta de cierre y evaluación de las propuestas, la cual arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR	ORDEN DE ELIGIBILIDAD
IMPRIMEX SOLUCIONES IMPRESAS	8.003.100	1
PAPELES PA'YA S.A.S	8.013.460	2
RABAC DISTIBUCIONES Y SERVICIOS LITIGRAFIA	8.288.000	3
FRANCISCO VÉLEZ LITOGRAFÍA S.A.S	9.272.200	4
DITAR SOLUCIONES SUSTENTABLES DE PAPEL	9.862.720	5

Que se procedió a realizar la verificación de Requisitos Habilitantes; estableciéndose que el proponente cumplió con todos los requerimientos establecidos en la invitación pública de Mínima Cuantía.

Que en cumplimiento a lo indicado por el numeral No 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; el 15 de septiembre de 2022 se publicó en el SECOP II la evaluación de la propuesta, otorgando un día hábil para que los proponentes pudieran formular observaciones a la evaluación.

Que el 16 de septiembre de 2022, fecha para presentar observaciones a la invitación pública de mínima cuantía No. 009-2022, se recibe escrito firmado por el señor GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO de la firma FUSUNGA CasaEditorial; quien solicita se le aclare por qué no se tuvo en cuenta su propuesta para evaluación; donde con escrito CD-PC-102-923 de esta misma fecha, se le emite respuesta.

Que durante el período de respuesta a observaciones o recomendaciones, 19 de septiembre de 2022, no se emite respuesta alguna, por cuanto la única que existió, se dio respuesta el mismo día del requerimiento (16-09-22) a la firma FUSUNGA.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y teniendo en cuenta el informe de evaluación, se procede a aceptar la oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No 009 de 2022, la cual tiene como objeto la celebración del "CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE CARTILLAS PARA EL CONTROL SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de la siguiente manera.

PRIMERO: **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por IMPRIMEX SOLUCIONES IMPRESAS con Nit. 72333749 9, representada legalmente por ÁLVARO MANUEL ZAPATA MALDONADO identificado con cédula No. 72.333.749; con domicilio en la Calle 41 No. 41 – 24 Barranquilla - Atlántico, en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 009 de 2022 cuyo objeto es la celebración del contrato de: "CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE CARTILLAS PARA EL CONTROL SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", el cual es por la suma de **OCHO MILLONES TRES MIL CIEN PESOS MDA. CTE ($8.003.100)** incluido IVA y todos los impuestos, gastos directos e indirectos que

se generen en la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente, la invitación pública y los estudios de conveniencia y oportunidad.

SEGUNDO: Que las cartillas a entregar el proponente, deben ser en la siguiente cantidad y elaboradas de la siguiente forma.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
Servicio de diseño, edición e impresión de cartillas. ***Tamaño:** Media Carta ***Caratula:** Impresa en propalcote de 280 gr 4x0 tintas, con plastificado brillante. ***Páginas:** 50 internas, impresas en papel bond de 75 grs ***Impresión:** 4x4 tintas ***Encuadernado** Cocido al lomo con dos ganchos.	UNIDAD	2.590

NOTA 1: IMPRIMEZ SOLUCIONES IMPRESAS, deberá entregar las cartillas en el departamento del Putumayo, Municipio de Mocoa, en la Calle 17 No. 7A – 34 B/ Ciudad Jardín.

NOTA 2: IMPRIMEZ SOLUCIONES IMPRESAS antes de realizar la impresión total de las cartillas, **deberá enviar a esta entidad y a la dirección antes registrada un ejemplar para ser aprobado por este Ente de Control Fiscal.**

TERCERO: El plazo para la ejecución del presente contrato corre a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cual será de un (1) mes.

CUARTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en concordancia con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado No. 029 de 2022, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La coordinación, supervisión, dependencia y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Sr. HERMES FELIPE CHICUNQUE PANTOJA Almacenista Encargado, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con los arts. 4o y 5o de la Ley

80 de 1993 y conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, de igual manera deberá dar aplicación a las funciones propias de la supervisión establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

SEXTO: Que cualquier notificación a la Entidad se realizará en la calle 17 No 7A-34 Barrio Ciudad Jardín de la Ciudad de Mocoa - Putumayo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Mocoa, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

ANGEL EDUARDO PÉREZ FAJARDO
Contralor General del Departamento del Putumayo

Proyecto: Ch.H

Revisó: LGD